

## INICIATIVA PRIMA-CDTI

Normativa: [CDTI](#)

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Financiación	Ámbito:	Europeo
Número de participantes:	Cooperación	Destinatarios:	Empresas
Tipología del proyecto:	I+D	Estado:	<b>Convocatoria abierta</b>

### OBJETO

Financiación de proyectos para empresas que presenten sus propuestas en la Iniciativa Prima.

### INICIATIVA PRIMA

La iniciativa PRIMA cuenta hasta la fecha con 19 países comprometidos:

Argelia, Jordania, Líbano, Egipto, Croacia, Chipre, Francia, Marruecos, Alemania, Grecia, Israel, Italia, Luxemburgo, Malta, Portugal, Eslovenia, España, Túnez y Turquía se han convertido formalmente en Estados participantes de PRIMA.

La iniciativa PRIMA en investigación e innovación en el área mediterránea que surge para desarrollar las soluciones necesarias para una gestión más sostenible de los sistemas de agua, agricultura y cadena agroalimentaria. A través de proyectos de I+D en cooperación, PRIMA tiene como objetivo desarrollar capacidades de investigación e innovación y desarrollar conocimientos y soluciones innovadoras comunes para sistemas agroalimentarios y de suministro de agua en el área mediterránea para hacerlos sostenibles.

### SECCIÓN 1

Acciones y actividades (Acciones de Investigación e Innovación (RIA), y Acciones de Innovación (IA), tal como se definen en los Anexos Generales de H2020) organizadas, administradas y financiadas por la Fundación PRIMA. Hay 4 áreas temáticas (cada una con un topic o línea de investigación) dentro de la Sección 1 y su procedimiento de solicitud provisional será en dos etapas:

#### Etapa 1:

Fecha límite de presentación Etapa 1: 13-abril-2021.

Resultados de la evaluación de la Etapa 1 disponibles: 23-junio-2021.

#### Etapa 2: (sólo disponible para las propuestas seleccionadas en la Etapa 1)

Fecha límite de presentación Etapa 2: 9-septiembre-2021.

Resultados de la evaluación de la Etapa 2 disponibles: 22-noviembre-2021.

### SECCIÓN 2

Actividades (Actividades de Investigación e Innovación (RIA) basadas en normas nacionales) seleccionadas a partir de convocatorias de propuestas abiertas y competitivas transnacionales, organizadas por la Fundación PRIMA y financiadas por los organismos nacionales de financiación de los países participantes (la Agencia Estatal de la Investigación financiará los Organismos de Investigación y el CDTI las entidades empresariales con las condiciones de los Proyectos de I+D de **Cooperación Tecnológica Internacional**). Hay una única convocatoria que cubre tres áreas temáticas con 3 topics o líneas de investigación dentro de la Sección 2 y su procedimiento de solicitud provisional será en dos etapas:

#### Etapa 1:

Fecha límite de presentación Etapa 1: 21-abril-2021.

Resultados de la evaluación de la Etapa 1 disponibles: 15-julio-2021.

#### Etapa 2: (sólo disponible para las propuestas seleccionadas en la Etapa 1):

Fecha límite de presentación Etapa 2: 21-septiembre-2021.



Resultados de la evaluación de la Etapa 2 disponibles: 10-diciembre-2021.

Aquellas empresas españolas que participen en la Sección 2 de PRIMA deberán presentar, de manera simultánea a su solicitud internacional en la web PRIMA, una solicitud de Proyecto de Cooperación Tecnológica Internacional en la Sede Electrónica del CDTI (denominada PRI) de cara a que el CDTI pueda determinar su elegibilidad para recibir financiación

## ÓRGANO GESTOR

Ministerio de Ciencia e Innovación. Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, (CDTI) [www.cdti.es](http://www.cdti.es)

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Efecto incentivador: la solicitud debe presentarse antes de comenzar a trabajar en el proyecto.

La solicitud se realizará a través de los medios electrónicos habilitados a tal fin en la sede electrónica del CDTI (<https://sede.cdti.gob.es/AreaPrivada/Expedientes/accesosistema.aspx>).

Plazo de presentación:

Más información:



Departamento de Innovación de Extremadura Avante

Plan de Financiación a la I+D+i

900 70 9000

[financiacionidi@extremaduraavante.es](mailto:financiacionidi@extremaduraavante.es)

[www.extremaduraavante.es/innovacion](http://www.extremaduraavante.es/innovacion)

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.

Este programa está cofinanciado al 80% con fondos FEDER: Programa Operativo de Extremadura 2014 – 2020. OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.